



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. [ ] de [ ]

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será La rehabilitación y mejoramiento de la vía Cambao – Manizales, y la rehabilitación del corredor vial Ibagué – Mariquita – Honda de acuerdo al Contrato de Concesión.*

Bogotá D.C., Marzo de 2015

---

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>4</b>
3	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>4</b>
4	1.1. ANTECEDENTES.....	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	5
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
7	1.4. DEFINICIONES.....	6
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	12
9	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	14
10	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	14
11	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	15
12	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA DILIGENCIA E	
13	INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	16
14	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO.....	18
15	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	18
16	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	19
17	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	20
18	<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>21</b>
19	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....</b>	<b>21</b>
20	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	21
21	2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.....	21
22	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>26</b>
23	<b>REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>26</b>
24	3.1. GENERALIDADES.....	26
25	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	26
26	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	33
27	3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.....	33
28	3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.....	33
29	3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES.....	34
30	3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	35
31	3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL.....	41
32	3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.....	41
33	PARÁGRAFO 1. LOS MIEMBROS NUEVOS PODRÁN ACREDITAR LOS CUPOS DE CRÉDITO	
34	ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.....	42
35	PARÁGRAFO 2. LOS MIEMBROS NUEVOS DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO TOMADORES,	
36	GARANTIZADOS O AFIANZADOS DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD	
37	CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 3.7.6 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.....	42

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>43</b>
2	<b>DE LA OFERTA</b> .....	<b>43</b>
3	4.1.    GENERALIDADES .....	43
4	4.2.    OFERTA TÉCNICA .....	45
5	4.3.    OFERTA ECONÓMICA.....	45
6	4.4.    INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD .....	47
7	<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>48</b>
8	<b>CONDICIONES DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>48</b>
9	5.1.    SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	48
10	5.2.    METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.....	48
11	5.3.    CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES .....	49
12	5.4.    REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	53
13	5.5.    VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	53
14	5.6.    INFORMACIÓN INEXACTA.....	54
15	5.7.    VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	54
16	5.8.    MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS.....	54
17	5.9.    INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	55
18	5.10.   ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.....	56
19	<b>CAPÍTULO VI</b> .....	<b>57</b>
20	<b>EVALUACIÓN</b> .....	<b>57</b>
21	6.1.    ENTREGA DE LA OFERTA.....	57
22	6.2.    COMITÉ EVALUADOR .....	58
23	6.3.    EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	58
24	6.4.    REQUISITOS PARA EVALUAR .....	60
25	6.5.    EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA .....	60
26	6.6.    PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	61
27	6.7.    REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.....	62
28	6.8.    AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 .....	63
29	6.9.    EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2 .....	64
30	6.10.   DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	67
31	6.11.   CRITERIOS DE DESEMPATE .....	67
32	6.12.   ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO .....	69
33	<b>CAPÍTULO VII</b> .....	<b>70</b>
34	<b>DISPOSICIONES ADICIONALES</b> .....	<b>70</b>
35	7.1.    DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS .....	70
36	7.2.    DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS .....	70
37	7.3.    CONSTITUCIÓN DEL SPV .....	70
38	7.4.    SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	71

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	7.5.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	71
2	7.6.	RECHAZO DE LA OFERTA.....	71
3	7.7.	TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA .....	73
4			
5			
6			
7			

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

Durante varios años se ha hablado de la construcción de la vía Bogotá – Manizales por el corredor vial de Cambao – Armero – Líbano - Murillo, la cual pertenece a la red vial secundaria de los Departamentos de Tolima y Caldas. La construcción y/o mejoramiento del pavimentos de esta vía ha cobrado gran importancia principalmente en el Departamento del Tolima, pues traería al Norte de este Departamento desarrollo y progreso, debido a que dentro del corredor vial se encuentra un sitio de gran afluencia turística por sus parques naturales que comprenden la zona de los nevados, al que actualmente se tiene acceso tomando la vía Bogotá – Honda – Mariquita – Fresno - Manizales. Igualmente se resalta que en las veredas el Oso, Alfómbrales, Río Azul, Las Lagunas y Arenales de la jurisdicción del Municipio de Murillo se encuentran explotaciones de oro y plata por lo que se considera la necesidad de tener una vía que permita el traslado de estos productos a otras regiones del país para su procesamiento, distribución y comercialización.

En 1997 la Comisión Nacional de Regalías aprobó transferir al Municipio de Líbano la suma de 700 millones de pesos del Fondo Nacional de Regalías de la vigencia del mismo año, con el fin de iniciar las obras de mejoramiento y pavimentación de la vía Líbano – Murillo – Manizales, sector K0+000 a K21+000 y en el 2008 con las obras del PLAN COLOMBIA se realizó en este tramo el mejoramiento y pavimentación de la vía ejecutando 4.0 Km a nivel de pavimento y 5.8 Km con obras de arte y una inversión de \$3.792.0,91 millones, según lo indica el informe del INVIAS para el Departamento del Tolima presentado ese mismo año.

En abril de 2002 la firma BIL INGENIERIA LTDA realizó para la secretaria de obras públicas del Departamento del Tolima los estudios y diseños definitivos para el mejoramiento y pavimentación de la vía Murillo – Manizales en el Sector comprendido entre el K2+500 a K14+500, sobre el cual se basó una parte del presente proyecto en su fase de prefactibilidad para la Concesión de la Vía Cambao – Armero – Líbano – Murillo – Manizales.

Con el fin de desarrollar un diagnóstico general del corredor Cambao – Armero – Líbano – Murillo - Manizales, se planeó y desarrolló una visita al corredor, con el fin de identificar el estado actual de las diferentes estructuras que lo componen (Pavimento, cunetas y estructuras principales) y adicionalmente la identificación de los principales procesos de inestabilidad que se presentan a lo largo del trayecto. Es de resaltar que el recorrido se inició desde la salida del puente sobre el río Magdalena en la población de Cambao (K0+000) hasta el K135+700 en el sector de la Esperanza en la unión con la troncal 50.

Dentro del alcance, este proyecto incluye principalmente las siguientes intervenciones:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Rehabilitación y mejoramiento de 124 Km desde Ibagué a Honda con una velocidad de  
2 80Km/h y Rehabilitación y Mejoramiento de 132 Km desde Cambao hasta La Esperanza.  
3 Operación y mantenimiento de los 256 Km de Ibagué-Honda, Cambao-La Esperanza.  
4

5 **1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

6 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la  
7 Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, a los Precalificados de la  
8 Precalificación No. **VJ-VE-IP-[            ]-2013** a la Selección Abreviada de Menor  
9 Cuantía, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración  
10 de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y  
11 riesgo La rehabilitación y mejoramiento de la vía Cambao – Manizales, y la  
12 rehabilitación del corredor vial Ibagué – Mariquita – Honda de acuerdo al Contrato  
13 de Concesión de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en  
14 los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.  
15

16 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

17  
18 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus  
19 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su  
20 contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos,  
21 Apéndices que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.  
22

23 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento  
24 del Pliego de Condiciones:  
25

26 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no deben ser  
27 interpretados como un grado de prelación entre los mismos.  
28

29 (b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como  
30 referencia y no afectarán la interpretación de su texto.  
31

32 (c) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como  
33 Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario en la que  
34 se exprese que se trata de días calendario o meses.  
35

36 (d) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho  
37 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.  
38

39 (e) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente,  
40 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser  
41 entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su  
42 definición.  
43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las  
2 definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de  
3 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en  
4 mayúscula inicial.  
5
- 6 (g) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del Contrato,  
7 que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación a Precalificar del  
8 Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-[ ] - 2015, se entenderán de conformidad con  
9 dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.  
10
- 11 (h) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando a ella  
12 hubiere lugar y viceversa, cuando lo exija el contexto y aquellos definidos en  
13 género masculino incluyen su acepción en género femenino cuando a ello hubiere  
14 lugar.  
15
- 16 (i) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados son  
17 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página  
18 [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la página web de la entidad.

19 **1.4. DEFINICIONES**

20  
21 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de la Ley  
22 se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras;  
23 pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará  
24 en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el  
25 sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca  
26 claramente que se han formado en sentido diverso.  
27

28 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se establecen las  
29 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:  
30

31 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán los  
32 Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos en este  
33 Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.  
34

35  
36 1.4.2. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la apertura  
37 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de modificar el Pliego de  
38 Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de Condiciones  
39 un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se  
40 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del  
41 Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y  
42 hasta el momento de la apertura formal de la Selección Abreviada de Menor  
43 Cuantía, se realizarán a través de Avisos.  
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.3. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto  
2 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión objeto  
3 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.  
4
- 5 1.4.4. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil y de  
6 conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha obtenido la  
7 mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con las condiciones  
8 del presente documento, haciéndose titular del derecho y la obligación de  
9 constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de Concesión.  
10
- 11 1.4.5. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente  
12 Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El objeto de  
13 cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:  
14
- 15 (j) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus Apéndices.
  - 16
  - 17 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
  - 18
  - 19 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
  - 20
  - 21 (c) Anexo 4: Oferta Económica.
  - 22
  - 23 (d) Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
  - 24
  - 25 (e) Anexo 6: Pacto de Transparencia.
  - 26
  - 27 (f) Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
  - 28
  - 29 (g) Anexo 8: Oferta Técnica.
  - 30
  - 31 (h) Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
  - 32
  - 33 (i) Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
  - 34
  - 35 (j) Anexo 11: Mipymes
  - 36
  - 37 (k) Anexo 12: Inversión Extranjera en la Oferta
  - 38
  - 39 (l) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proyecto
  - 40
  - 41 (m) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proceso
  - 42
- 43 1.4.6. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el Decreto 4165  
44 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector  
45 descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica,  
46 patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al  
47 Ministerio de Transporte.



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2 1.4.7. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de  
3 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los Apéndices es  
4 el que se indica en el Contrato de Concesión.  
5  
6 1.4.8. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y legalmente  
7 autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior. Si se  
8 trata de instituciones financieras del exterior, el banco debe contar con una  
9 calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a “grado de  
10 inversión”, en la escala internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables  
11 en el país del domicilio de la institución financiera. Si se trata de un  
12 establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en  
13 Colombia, el banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de  
14 largo plazo según escala local de las calificaciones aprobadas por la  
15 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch  
16 Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de  
17 otra firma calificadora”.  
18  
19 1.4.9. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que figura  
20 como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente deberá  
21 diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el  
22 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por el  
23 Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras Plurales, y por el  
24 representante legal, en caso de Oferentes individuales.  
25  
26 1.4.10. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme, irrevocable,  
27 autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de Capital Privado del  
28 cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.  
29  
30 1.4.11. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.  
31  
32 1.4.12. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el negocio jurídico que se suscribirá  
33 entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones  
34 recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la  
35 ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de  
36 Condiciones como Anexo 1.  
37  
38 1.4.1. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual en el que los  
39 Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar  
40 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al  
41 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co>  
42  
43 1.4.2. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia.  
44  
45 1.4.3. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos  
46 inclusive, sin tener en cuenta si trata de un día hábil o no hábil.  
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.4. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana comprendido entre los lunes y  
2 los viernes (ambos inclusive), excluyendo de estos los días sábados y los días  
3 festivos en la República de Colombia.  
4
- 5 1.4.5. “Día(s) no hábil(es)” Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen  
6 Político y Municipal.  
7
- 8 1.4.6. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los Estados  
9 Unidos de América. la que, para todos los efectos se tomará por su valor  
10 equivalente respecto de la moneda de origen del oferente, según la tasa de  
11 cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la  
12 autoridad competente del país de origen.  
13
- 14 1.4.7. Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares,  
15 según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las  
16 obras, para obtener los resultados objeto del contrato.  
17
- 18 1.4.8. Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o  
19 porcentuales.  
20
- 21 1.4.9. Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del  
22 proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007  
23 y decreto 1510 de 2013.  
24
- 25 1.4.10. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de la  
26 Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el numeral 2.2 de este Pliego  
27 de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para la presentación  
28 de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no recibirá Ofertas.  
29
- 30 1.4.11. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas  
31 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales  
32 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas que los sustituyan,  
33 modifiquen o complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con  
34 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones  
35 diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de  
36 inversiones señalados en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo  
37 sustituyan, modifiquen o complementen.  
38
- 39 1.4.12. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital Privado que  
40 respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso Irrevocable de Inversión  
41 que no haya respaldado al Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV  
42 durante la Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo  
43 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en  
44 la Invitación a Precalificar.  
45
- 46 1.4.13. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es el mecanismo de cobertura de riesgo que  
47 deberá tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con la ley 80 de 1993, el decreto  
2            1510 de 2013 y lo establecido en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.  
3            Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo  
4            111 del Decreto 1510 de 2013.  
5
- 6            1.4.14. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a disposición  
7            en el Cuarto de Información de Referencia.  
8
- 9            1.4.15. “Interesado(s)”: Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras  
10            domiciliadas o con sucursal en Colombia o cualquier otro tipo de asociación que  
11            actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.  
12
- 13            1.4.16. “INVIAS”. Sigla del Instituto Nacional de Vías, establecimiento público del orden  
14            nacional dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía  
15            administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el  
16            Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los  
17            Decretos 81, 84 y 101 de 2000.  
18
- 19            1.4.17. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No. [VJ-VE-IP-  
20            \*\*\*\_\*\*\*\*].  
21
- 22            1.4.18. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100, para el  
23            total nacional publicado por el Departamento Administrativo Nacional de  
24            Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.  
25
- 26            1.4.19. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier momento.  
27
- 28            1.4.20. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la **Resolución No. \*\*\* de \*\* de \*\*\*\*\***  
29            **de \*\*\*\*** emitida por la ANI.  
30
- 31            1.4.21. “Mejoramiento de la Oferta”. Cuando en los términos del artículo 30 del Decreto  
32            1467 de 2012, el Originador obtiene un puntaje superior al puntaje obtenido por  
33            la propuesta mejor calificada.  
34
- 35            1.4.22. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era Integrante  
36            del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a  
37            Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán  
38            los Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión  
39            solicitada en la Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros Líderes del  
40            Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad  
41            Financiera.  
42
- 43            1.4.23. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.  
44
- 45            1.4.24. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada por un  
46            Precalificado a fin de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente  
2            Pliego de Condiciones.  
3
- 4            1.4.25. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el numeral 3.1  
5            del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser evaluada conforme  
6            a los factores de escogencia.  
7
- 8            1.4.26. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada por el  
9            Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones utilizando  
10           el formato contenido en el Anexo 5.  
11
- 12           1.4.27. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el  
13           Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el  
14           numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.  
15
- 16           1.4.28. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la  
17           República de Colombia  
18
- 19           1.4.29. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía” o “Pliego de  
20           Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás documentos  
21           puestos a disposición de los Precalificados dentro de la Selección Abreviada de  
22           Menor Cuantía, en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos  
23           dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener la  
24           posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario  
25
- 26           1.4.30. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de Precalificados.  
27
- 28           1.4.31. “Proyecto”. Es *La rehabilitación y mejoramiento de la vía Cambao – Manizales, y*  
29           *la rehabilitación del corredor vial Ibagué – Mariquita – Honda de acuerdo al*  
30           *Contrato de Concesión.*  
31
- 32           1.4.32. “Proyecto de Pliego(s) de Condiciones”: Para el presente proceso se entiende por  
33           proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto  
34           de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan  
35           las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los  
36           oferentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección  
37           del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del  
38           proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego  
39           Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden  
40           presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades  
41           ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar,  
42           incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.  
43
- 44           1.4.33. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1 (b) de  
45           la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades suficientes para la  
46           representación sin limitaciones de todos y cada uno de los miembros del Oferente,  
47           en todos los aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta hasta

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de  
2            Condiciones.  
3
- 4    1.4.34. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia  
5            en inversión, la capacidad de organización y financiera de los Precalificados que  
6            fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la  
7            Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante la  
8            Selección Abreviada de Menor Cuantía en los eventos descritos en el numeral 3.2  
9            de este Pliego de Condiciones.
- 10
- 11    1.4.35. SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)  
12
- 13    1.4.36. “Selección Abreviada de Menor Cuantía”. Se entiende como el proceso iniciado  
14            por la ANI mediante la Resolución No. [●] en el cual se elegirá dentro de los  
15            Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de Condiciones.  
16            Lo anterior, en los términos del artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 30  
17            del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.  
18
- 19    1.4.37. “SMMLV”: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.  
20
- 21    1.4.38. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el  
22            Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido en el  
23            presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la obligación  
24            de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el que se establezca  
25            en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo de empresa que se  
26            conforme.  
27
- 28    1.4.39. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la  
29            Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la reemplace o  
30            asuma la función de certificar esta tasa.  
31
- 32    1.4.40. “Valor Máximo de la Oferta Económica”. El valor máximo de la oferta económica  
33            no podrá ser superior a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS  
34            CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL  
35            SETECIENTOS TRECE (\$858.652.948.713) del Mes de Referencia.  
36
- 37
- 38    1.4.41. “VPIP” Es el valor presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje, aceptado  
39            por la ANI de acuerdo con el ofrecimiento hecho por Concesionario siguiendo las  
40            reglas del Proceso de Selección u ofrecido por el Originador y aceptado por la ANI  
41            en la Oferta en Etapa de Factibilidad. El monto de VPIP se señala en la Parte  
42            Especial.  
43  
44
- 45    1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Selección Abreviada de Menor  
2 Cuantía, los siguientes:  
3
- 4 (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a este  
5 Pliego de Condiciones y Contrato.  
6
- 7 (b) Resolución No. [●], expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura de  
8 la Selección Abreviada de Menor Cuantía.  
9
- 10 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad con la  
11 Ley.  
12
- 13 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:  
14
- 15 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión  
16
- 17 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.  
18
- 19 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el  
20 Mantenimiento.  
21
- 22 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.  
23
- 24 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad,  
25 Calidad y Nivel de Servicio.  
26
- 27 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.  
28
- 29 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.  
30
- 31 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial  
32
- 33 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.  
34
- 35 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.  
36
- 37 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.  
38
- 39 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.  
40
- 41 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza única de  
42 seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2: póliza de  
43 seguro de responsabilidad civil extracontractual; y 3: póliza de  
44 seguro de obras civiles)  
45
- 46 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.  
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 2
- 3 d. Anexo 4: Oferta Económica.
- 4
- 5 e. Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 6
- 7 f. Anexo 6: Pacto de Transparencia.
- 8
- 9 g. Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 10
- 11 h. Anexo 8: Oferta Técnica
- 12
- 13 i. Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 14
- 15 j. Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
- 16
- 17 k. Anexo 11: Mipymes
- 18
- 19 l. Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta
- 20

21

22 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes

23 deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos.

24

25

26 **1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

27

28 El Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá consultarse a

29 través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el

30 SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), En todo caso, prevalecerá la información publicada

31 en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Selección Abreviada de Menor

32 Cuantía como la única vinculante y válida o página o sistema electrónico que haga sus

33 veces.

34

35 Además, a partir de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cualquier

36 persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la

37 Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No.

38 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días

39 Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

40

41 **1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

42

43 1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,

44 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será

**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]**  
**Proyecto de Pliego de Condiciones**

- 1 responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de  
2 la Selección Abreviada de Menor Cuantía.  
3
- 4 1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la  
5 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los  
6 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de  
7 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por  
8 parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el  
9 presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y  
10 sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría  
11 calificada.  
12
- 13 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la información  
14 relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus Anexos, para  
15 evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera  
16 que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones  
17 y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta,  
18 implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente  
19 asumidos en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de  
20 Concesión, como contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base  
21 en su Oferta Económica.  
22
- 23 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**
- 24
- 25 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar  
26 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al  
27 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co>  
28
- 29 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de  
30 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los  
31 archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán  
32 disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es  
33 información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas,  
34 ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no  
35 hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato. En consecuencia, no  
36 servirán de base para reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni  
37 para ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en  
38 el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de  
39 las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior,  
40 salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita  
41 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia, caso  
42 en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita  
43 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad  
44 y aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en  
45 sus Anexos.  
46



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,  
2 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier  
3 otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar  
4 estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En  
5 todo caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la  
6 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato  
7 se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y Anexos,  
8 así como en el Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben  
9 incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y  
10 cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos  
11 documentos.  
12

13 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN**  
14 **SOBRE EL PROYECTO.**

15  
16 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios en los  
17 cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán realizar todas las  
18 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre  
19 la base de un examen cuidadoso de sus características, localización y naturaleza  
20 de la obra, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales  
21 debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con  
22 los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan  
23 afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las  
24 obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente, de igual manera deberá  
25 incluir la información antes mencionada en los estudios, diseños, evaluaciones y  
26 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base en su  
27 propia información.  
28

29 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre otras cosas  
30 y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e  
31 informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde se ejecutará el  
32 Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención,  
33 manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de  
34 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible para  
35 acometer las obras necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en  
36 el Contrato, aspectos ambientales, presencia de comunidades protegidas por la  
37 Ley, entre otros. Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las  
38 condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las  
39 características de los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del  
40 Contrato, las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del  
41 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e  
42 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan  
43 afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta  
44 para la preparación de la Oferta.  
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han  
2 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas  
3 en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y han  
4 investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos  
5 los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales  
6 se incluyen en los términos de su Oferta.  
7
- 8 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado  
9 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la  
10 determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución  
11 completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a  
12 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna  
13 naturaleza.  
14
- 15 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con respecto al  
16 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos  
17 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para  
18 ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no  
19 garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se  
20 cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último asume los  
21 riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la  
22 minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta  
23 sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos  
24 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a  
25 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida  
26 debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración de la Oferta  
27 Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo  
28 establecido en el Contrato.  
29
- 30 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los Precalificados,  
31 ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en  
32 conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a los Precalificados y/o  
33 Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios  
34 o contratistas debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones,  
35 legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de  
36 dichas personas.  
37
- 38 1.9.7. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de Condiciones  
39 durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito a la ANI –  
40 mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser  
41 necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido en el 2.1 del Pliego de  
42 Condiciones.  
43
- 44 1.9.8. En todo caso, los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la  
45 entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado  
46 o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán  
47 ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

**1.10.** RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO

El marco legal de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y del Contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013, y demás normas que regulen la materia, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.

La regulación de este Proceso de Selección es la Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme al artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-\*\*\*-\*\*\*\*\*, podrán presentar Oferta.

**1.11.** INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.

1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.

1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

- (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados con la Selección Abreviada de Menor Cuantía y las Ofertas.
- (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o acciones que consideren pertinentes.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados  
2 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así como  
3 frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la  
4 Selección Abreviada de Menor Cuantía o la decisión de Adjudicación de la ANI.  
5
- 6 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados se  
7 abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás  
8 Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus  
9 Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar  
10 a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.  
11
- 12 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, deberán  
13 reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la  
14 República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax  
15 al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del  
16 programa, en el portal de internet: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co), correspondencia o  
17 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer  
18 uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la  
19 Entidad en la actualidad.  
20

21 **1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

- 22
- 23 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego de  
24 Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente Selección  
25 Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso prevalecerá la información publicada  
26 en el SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.  
27
- 28 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Selección Abreviada de  
29 Menor Cuantía el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para  
30 que los Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los  
31 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso  
32 en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego  
33 de Condiciones.  
34
- 35 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la presente  
36 Selección Abreviada de Menor Cuantía deberá presentarse en soporte físico y  
37 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica a  
38 continuación:  
39  
40

41 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

42  
43 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,  
44 Bogotá D.C.  
45 Colombia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

Correo electrónico: **[completar]**  
Referencia: Selección Abreviada de Menor CuantíaNo. **[completar]**

1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus Anexos o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico en formato WORD o EXCEL al correo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

10 **1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso que se encuentran en la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

**2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

2.1.1. La apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.3 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

**2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: [completar]
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: [completar]
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre Nº 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: [completar]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
preliminar informe de evaluación		
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: [completar]
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación I y publicación del informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, contra observaciones		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas		
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	(10 días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación)	



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador	(5 días hábiles)	
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta.	xxxxxx	
Audiencia de Adjudicación	Fecha 1 (Siempre y cuando el originador no cumpla requisitos para mejorar la oferta, o no haga uso de esta facultad) Fecha 2 ( cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta	
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

- 1  
2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo  
3 con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la  
4 prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modificación que se  
5 hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.1de este  
6 Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.  
7  
8  
9 2.2.1. Aclaraciones al pliego de condiciones  
10  
11 Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del  
12 presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1                    interpretación, deberán darlos a conocer por escrito a la Agencia dentro del plazo  
2                    establecido en la cronología para tal efecto, por escrito. Dicho escrito deberá:  
3
- 4                    a) Dirigirse a la Dirección competente de la Agencia Nacional de Infraestructura.  
5
- 6                    b) Enviarse con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre  
7                    del plazo del presente proceso de selección, radicándose en el Área de  
8                    Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 9
- 10                    c) Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.  
11
- 12                    Copia del escrito de aclaraciones se publicará en el SECOP o en la página que haga  
13                    sus veces, para consulta de los interesados.
- 14
- 15                    Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para  
16                    el Instituto la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del  
17                    presente proceso.
- 18
- 19
- 20                    2.2.2. Modificaciones al Pliego de Condiciones  
21
- 22                    (a) El Pliego de Condiciones podrá modificarse de manera oficiosa o como resultado  
23                    de las observaciones recibidas por el Agencia Nacional de Infraestructura  
24                    mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12 de este  
25                    Pliego de Condiciones.
- 26
- 27                    (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán  
28                    parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la  
29                    ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta  
30                    por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
- 31
- 32                    (c) Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre  
33                    sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no  
34                    esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del  
35                    proceso.
- 36
- 37                    (d) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura  
38                    de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La publicación de las Adendas se hará  
39                    en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- 40
- 41                    (e) Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de  
42                    Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de  
43                    presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las  
44                    adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**3.1. GENERALIDADES**

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
- (c) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- (d) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (e) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
- (f) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.9 de este Pliego de Condiciones.

**3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los  
2 eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las  
3 actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Oferente o alguno de  
4 sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición de  
5 autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.  
6
- 7 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con lo  
8 indicado en el numeral 1.4.28 de este Pliego de Condiciones.  
9
- 10 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a  
11 Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los  
12 miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la  
13 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no  
14 acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de  
15 dichos numerales.  
16
- 17 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los  
18 eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la  
19 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado  
20 en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una  
21 Carta de Intención.  
22
- 23 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los  
24 eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado  
25 Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido  
26 reemplazado, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una  
27 causal de disolución o la sobrevinencia de una causal de inhabilidad,  
28 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la Lista  
29 de Precalificados.  
30
- 31 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1 de  
32 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su Oferta  
33 todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones  
34 y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos  
35 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros Nuevos, los  
36 Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital Privado Nuevos, según  
37 corresponda, de acuerdo con los numerales siguientes.  
38
- 39 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el literal (a) del numeral  
40 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad  
41 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación  
42 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las  
43 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía,  
44 aportando los siguientes documentos:
- 45
- 46 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte de  
47 los Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas cuando las

**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]**  
**Proyecto de Pliego de Condiciones**

1 facultades entregadas al representante legal o a su apoderado para actuar  
2 en Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del  
3 miembro de la estructura plural o manifestante individual estuvieran  
4 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación. En los eventos  
5 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la  
6 decisión del órgano social facultando al representante legal para  
7 adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada  
8 de Menor Cuantía o 2) en el caso de apoderado para actuar en Colombia  
9 por quien corresponda según los estatutos de la persona jurídica la  
10 autorización para que el apoderado adelante todas las actuaciones  
11 relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso que el  
12 representante legal del miembro de la Estructura Plural o manifestante  
13 individual no tengan limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y  
14 actuar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía no se requerirá dicha  
15 autorización. Lo mismo sucede, en el caso que las facultades entregadas  
16 al apoderado para actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las  
17 actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

18  
19 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la Oferta los  
20 miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al Representante  
21 Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección  
22 Abreviada de Menor Cuantía en los términos del numeral 1.4.28 de este Pliego  
23 de Condiciones.

24  
25 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

26  
27 A) En los eventos descritos en el literal (b) del numeral 3.2.1 de este Pliego  
28 de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y  
29 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente manera:

30  
31 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en  
32 Colombia.

33  
34 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en  
35 Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y  
36 representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que  
37 se indique la siguiente información y condiciones:

- 38  
39 1. La existencia y representación legal;
- 40  
41 2. La capacidad jurídica del representante legal para la  
42 presentación de la Oferta individualmente o como integrante  
43 de una Estructura Plural (según sea el caso);
- 44  
45 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto  
46 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y siete (37) años contados a partir del Cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 2).

(ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia.

(iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.



**Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]**  
**Proyecto de Pliego de Condiciones**

1 que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la  
2 información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii de este Pliego de  
3 Condiciones; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a  
4 la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las  
5 demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si  
6 las hay.  
7  
8 Además, acreditar que su objeto social permite la participación en la  
9 presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y la ejecución del  
10 Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos  
11 sociales o un certificado del representante legal o funcionario  
12 autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos  
13 señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii de este Pliego de condiciones.  
14 Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de  
15 las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la  
16 sociedad.  
17  
18 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)  
19 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en  
20 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como  
21 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual  
22 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del  
23 representante legal o funcionario autorizado.  
24  
25 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y siete (37)  
26 años, contados a partir del Cierre del presente proceso de Selección  
27 Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual presentará un extracto de  
28 sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o  
29 funcionario autorizado.  
30  
31 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)  
32 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para  
33 efectuar cualquier acto derivado de la presente Selección Abreviada  
34 de Menor Cuantía, deberá adjuntarse una autorización del órgano  
35 social competente de la sociedad en la cual se otorguen las  
36 autorizaciones (se entenderá que se verificará la limitación respecto  
37 de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar en la presente  
38 Selección Abreviada de Menor Cuantía y no respecto de aquellos  
39 representantes que no estén representando al Oferente en este  
40 Proceso de Selección, de manera que la autorización deberá darse a  
41 aquél (aquellos) representante(s) que suscriban documentos que  
42 sean presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la sociedad no  
43 fuese suficiente en los términos de este Pliego, se adjuntará un  
44 documento en el que conste que el órgano social competente ha  
45 decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar  
46 Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse antes de la  
47 suscripción del Contrato.



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, legalización y traducción exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.

- B) En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.
- (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el literal (c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar su capacidad para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera. En los eventos descritos en el literal (d) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.

3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un Compromiso Irrevocable de Inversión de recursos líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el desembolso es la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía al Oferente.

3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó dicho Compromiso Irrevocable de Inversión.

**3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.**

El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.

En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el Acuerdo de Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas en el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego de Condiciones.

**3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato, así como

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 el origen de sus recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del Oferente y  
2 del origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 5 de acuerdo con las instrucciones  
3 establecidas en el mismo.  
4

5 **3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

6  
7 **3.6.1. Personas Jurídicas.**  
8

9 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia  
10 deberán diligenciar el Anexo 7, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba  
11 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera  
12 revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los  
13 sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de  
14 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio  
15 Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe certificar  
16 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el  
17 pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha,  
18 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En  
19 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en  
20 Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo7.  
21

22 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de  
23 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las  
24 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
25 normas vigentes.  
26

27 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas  
28 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en  
29 Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido de  
30 acuerdo con lo arriba establecido.  
31

32 (d) Esta exigencia prevista en el numeral 3.7.1, no aplica para personas jurídicas  
33 extranjeras sin sucursal en Colombia.  
34

35  
36 **3.6.2. Personas Naturales**  
37

38 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá  
39 diligenciar el Anexo No. 7 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus  
40 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a  
41 las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y  
42 Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis  
43 (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los  
44 aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos  
2 pagos).  
3
- 4 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de  
5 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las  
6 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
7 normas vigentes.  
8
- 9 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas  
10 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en  
11 Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con  
12 lo arriba establecido.  
13
- 14 (d) Estas exigencias previstas en el numeral 3.6.2 anterior, no aplican para personas  
15 naturales extranjeras sin domicilio en Colombia.  
16

17 **3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- 18
- 19 3.7.1. Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por la ANI,  
20 cada Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad, de acuerdo  
21 con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).  
22
- 23 3.7.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i) contrato  
24 de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii) Garantía Bancaria.  
25
- 26 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros deberá ser  
27 expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia  
28 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del Oferente y a  
29 cada uno de sus miembros en caso de que se trate de una Estructura Plural y  
30 en favor de la ANI, con indicación del número y objeto de la Selección  
31 Abreviada de Menor Cuantía. En esta garantía deberá figurar como asegurada  
32 y beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada uno de sus  
33 miembros. En el caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores  
34 deberán encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores  
35 de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la Superintendencia  
36 Financiera de Colombia y, además, cumplir con las siguientes características:  
37 (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con  
38 una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el REACOEX;  
39 (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar con  
40 la siguiente calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo aplicable  
41 en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps  
42 / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.  
43
- 44 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la  
45 Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por patrimonios

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 autónomos de garantía, constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas  
2 por la Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar contratos de  
3 fiducia mercantil en garantía, en los términos señalados en los artículos 140  
4 a 145 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen  
5 o sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo previstos en los  
6 numerales 3.7.4 y 3.7.6 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de  
7 garantía deberá constar:  
8

9 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el último  
10 de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una descripción  
11 detallada de los mismos. En todo caso los bienes fideicomitidos deberán  
12 cumplir con los siguientes requisitos:  
13

- 14 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio autónomo  
15 deberán ser valores líquidos, registrados en el Registro Nacional  
16 de Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de Valores de  
17 Colombia, adicionalmente deberán tener una calificación mínima  
18 de AA- o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora  
19 de riesgos autorizada en Colombia por la Superintendencia  
20 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél que  
21 corresponda al 90% de su valor comercial producto de un avalúo  
22 y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior  
23 a dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá  
24 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) El  
25 valor de remate de los valores deberá corresponder al valor de la  
26 garantía requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En ningún  
27 caso los valores podrán haber sido emitidos por el Oferente o  
28 cualquiera de sus miembros, ni por ninguna persona natural o  
29 jurídica vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de  
30 sus miembros (el control se entenderá ejercido cuando se  
31 verifiquen los elementos previstos en el Código de Comercio  
32 colombiano), ni por ninguna persona natural o jurídica que  
33 controle al Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se  
34 entenderá ejercido cuando se verifiquen los elementos del  
35 Código de Comercio colombiano), y en general no podrá ser  
36 emitido por ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo  
37 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus miembros  
38 (el término beneficiario real se entenderá de acuerdo con la  
39 definición contenida en la Ley). (v) Se deberá adjuntar con la  
40 Oferta, copia auténtica de los valores debidamente endosados al  
41 patrimonio autónomo emisor del certificado de garantía.
- 42 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles deberá  
43 corresponder al valor de la garantía requerida en este Pliego de  
44 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber estado a cargo de una  
45 institución especializada inscrita en el Registro Nacional de  
46 Avaluadores que lleva la Superintendencia de Industria y  
47 Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de tal  
2 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original del  
3 certificado de libertad y tradición del inmueble donde conste el  
4 registro de la tradición a título de fiducia mercantil del bien a  
5 favor del patrimonio autónomo emisor del certificado de  
6 garantía, este certificado no podrá tener una vigencia superior a  
7 dos (2) meses.  
8
- 9 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía, el cual  
10 se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del acto  
11 administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del  
12 Adjudicatario, y la prelación que tiene la entidad contratante para el pago.  
13
- 14 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI, en  
15 su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Selección Abreviada  
16 de Menor Cuantía–, se encuentra en primer lugar en la prelación de pagos  
17 en el evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a la  
18 fecha de expedición del certificado de garantía– no existen acreencias de  
19 carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las  
20 normas legales colombianas se situase en una prelación de pagos mejor  
21 que la otorgada a la ANI para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía,  
22 y  
23
- 24 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los recursos  
25 para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán afectar la  
26 suficiencia de ésta.  
27
- 28 (v) Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en garantía,  
29 éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 140  
30 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o  
31 sustituyan.  
32
- 33 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté compuesto  
34 por bienes inmuebles, la fuente de las rentas predeterminadas de los  
35 mismos deberá tener una duración igual a la vigencia de la garantía  
36 otorgada, y harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin que  
37 saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.  
38
- 39 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una garantía  
40 bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable, quien asume el  
41 compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de  
42 pagar directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto  
43 garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el  
44 numeral 3.7.6 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá  
45 cumplir con los siguientes requerimientos:  
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47
- (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en documento privado debidamente suscrito por el representante legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente o alguno de sus miembros.
  - (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación de la entidad financiera expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad financiera del extranjero.
  - (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en los términos de los artículos 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
  - (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
  - (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2013 publicada por el Banco de la Republica
- (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito *stand-by* según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante. En caso que la carta de crédito *stand by* sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del Oferente. En la carta de crédito *stand-by* que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de contratación de esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.
- 3.7.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de 2013 ((Título III,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1                   Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo la garantía constituida por  
2                   extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar  
3                   constituidas con entidades financieras colombianas vigiladas por la  
4                   Superintendencia Financiera de Colombia.  
5
- 6                   3.7.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la Fecha de  
7                   Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta la aprobación  
8                   de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá ser prorrogado  
9                   cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de las  
10                  Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción  
11                  del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de  
12                  Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución  
13                  del Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante  
14                  resolución motivada por la ANI.  
15
- 16                  3.7.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la Oferta,  
17                  o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente pérdida del derecho  
18                  a la suscripción del Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado,  
19                  o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el  
20                  mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de  
21                  Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía de Seriedad  
22                  de la Oferta.  
23
- 24                  Parágrafo: En el evento en que una estructura plural resulte adjudicataria del  
25                  Contrato de Concesión y se presenten modificaciones en los porcentajes de  
26                  participación de quienes la integran con posterioridad a la adjudicación y antes de  
27                  la constitución del SPV, deberá modificarse la Garantía de Seriedad de manera que  
28                  se reflejen en la misma los nuevos porcentajes de participación  
29
- 30                  3.7.6. Características Particulares:  
31
- 32                   (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la Agencia  
33                   Nacional de Infraestructura.  
34
- 35                   (b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor  
36                   Cuantía.  
37
- 38                   (c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere varios  
39                   miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente  
40                   indicando su porcentaje de participación.  
41
- 42                   (d) El valor asegurado corresponderá a TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS  
43                   CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.357.000.000.00)  
44
- 45
- 46                  3.7.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento de la  
47                  Oferta en los eventos descritos en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013. Para



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento en los  
2            siguientes eventos:  
3
- 4            (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los términos  
5            y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.  
6
- 7            (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta  
8            cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para la  
9            Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el término  
10            previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.  
11
- 12            (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de Cumplimiento  
13            exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de las obligaciones del  
14            Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan,  
15            según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.  
16
- 17            (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la  
18            suscripción del Acta de Inicio de ejecución.  
19
- 20            (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la  
21            presentación de las Ofertas.  
22
- 23    3.7.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente  
24            enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes  
25            descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de Seriedad.  
26
- 27    3.7.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la ANI del  
28            acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del Oferente,  
29            el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según corresponda.  
30
- 31    3.7.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene carácter  
32            sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de exigir la  
33            indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le  
34            hayan causado o se le llegaren a causar. La no presentación de la Garantía de  
35            Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece  
36            de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá  
37            solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el Oferente a  
38            satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se entenderá que el Oferente carece  
39            de voluntad de participación y su Oferta será rechazada.  
40
- 41
- 42    **3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.**  
43
- 44    De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan  
45            suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están  
46            cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser suscrita por el  
47            Representante Común.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta  
3 puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.  
4  
5

6 **3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL**  
7

8 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación,  
9 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria  
10 del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Oferta  
11 una certificación suscrita por el representante legal del Oferente o el Representante  
12 Común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento,  
13 donde se compromete a cumplir con esta obligación.  
14

15 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se*  
16 *reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley*  
17 *782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

18  
19 **3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL**  
20

21 En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de  
22 Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural,  
23 se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del Miembro Nuevo:  
24  
25

- 26 a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:  
27
- 28 i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de conformidad con  
29 lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A
  - 30 ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta de  
31 Presentación de la Oferta
  - 32 iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el Acuerdo de  
33 Permanencia
  - 34 iv. Suscribir de forma individual el Anexo 5 "Declaración de Beneficiario  
35 Reales y Origen de sus Recursos"
  - 36 v. Suscribir el Anexo 6 "Acuerdo de Transparencia" (Este documento es de  
37 carácter voluntario, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12  
38 de este Pliego de condiciones, por lo cual su no presentación no es causal  
39 de rechazo.)
  - 40 vi. Suscribir de forma individual el Anexo 7 "Certificación de Pago de  
41 Parafiscales", en caso que aplique, de conformidad con lo establecido en  
42 el numeral 3.6 de este pliego de Condiciones.
  - 43 vii. Suscribir el Anexo 11 Mipymes, en caso que aplique, de conformidad con  
44 lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1           viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego de  
2           Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de este Pliego  
3           de Condiciones.  
4
- 5           b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:  
6
- 7           Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral 3.12 de  
8           este Pliego de Condiciones, además de:  
9
- 10           i.       Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)  
11           ii.       Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e ) de este  
12           Pliego de Condiciones  
13
- 14   PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito establecidos  
15   en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones  
16
- 17   PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores,  
18   garantizados o afianzados de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de conformidad con  
19   lo establecido en el literal c) del numeral 3.7.6 de este Pliego de Condiciones.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 CAPÍTULO IV

2 DE LA OFERTA

3 4.1. GENERALIDADES

4  
5 4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados  
6 como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que  
7 el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un  
8 idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán  
9 presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano,  
10 traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente  
11 registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En  
12 cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los  
13 términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside  
14 quien haga la traducción.

15  
16 4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia  
17 simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades  
18 públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en  
19 sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.

20  
21 4.1.3. Documentos Privados Otorgados en el Exterior

22  
23 De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los  
24 documentos privados otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios  
25 competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será  
26 a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga,  
27 sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de  
28 los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se  
29 refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y  
30 ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite  
31 señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante  
32 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para  
33 la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites  
34 pertinentes. Lo anterior, observando lo establecido en la Resolución 7144 de 2014  
35 expedida por el Ministerio de relaciones exteriores o aquella que la modifique,  
36 sustutuya o derogue.

37  
38 Si el documento proviene de países signatarios de la “Convención sobre la  
39 abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, el  
40 proponente que pretende hacer valer el documento podrá, de manera optativa,  
41 elegir si realiza el trámite descrito en el inciso anterior, o si apostilla el documento.

42  
43 4.1.4 Documentos Públicos Otorgados en el Exterior

44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el  
2 exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y la Resolución  
3 7144 antes mencionada no se requerirá del trámite de legalización señalado  
4 en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios  
5 de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del  
6 requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada  
7 por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite  
8 que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la  
9 firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que  
10 se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está  
11 dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de  
12 una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de  
13 conformidad con las normas vigentes.

14  
15 En el caso en que el proponente decida apostillar el documento, éste deberá  
16 ser autenticado por funcionario que, en el país de origen del documento, sea  
17 competente para ello. Además, en el documento deberá constar el  
18 certificado denominado Apostilla al que se refiere la Ley 455 de 1998. Si la  
19 Apostilla está en un idioma distinto del castellano entonces deberá  
20 presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma  
21 del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

- 22
- 23 1. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar los  
24 Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito  
25 anteriormente.
  - 26
  - 27 2. Los documentos legalizados o apostillados otorgados en el exterior  
28 deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en  
29 el artículo 25 del Decreto 019 de 2012. De conformidad con el inciso 3 del  
30 artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo  
31 74 del Código General del Proceso.
  - 32
  - 33 3. Los poderes otorgados en el exterior podrán cumplir con los requisitos  
34 previstos en el numeral 4.1.3., del presente pliego o podrán realizarse  
35 directamente ante el Cónsul Colombiano del país de origen del  
36 documento.

37  
38 4.1.5 La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la misma sea  
39 una Oferta Hábil.

40  
41 *La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y*  
42 *coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir*  
43 *para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que*  
44 *considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación*

45  
46 En caso de que los documentos, privados o públicos, otorgados en el exterior no se  
47 presenten apostillados o legalizados, por carecer de validez en Colombia, se tendrán como

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 no presentados. Adicionalmente, la legalización o Apostilla de los documentos otorgados  
2 en el exterior deberá presentarse en original, so pena de tenerse como no presentadas.

3

4 4.2. OFERTA TÉCNICA

5

6 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar que supere el nivel de  
7 servicio dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no  
8 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente  
9 para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho  
10 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del Contrato y su cumplimiento  
11 será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.

12

13 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero (0)  
14 puntos en este factor, Con todo, la no suscripción de la Oferta Técnica no exonera  
15 al Asociado del cumplimiento del nivel mínimo de servicio medido sobre el Nivel  
16 de Referencia, en los términos definidos en el Contrato de Asociación Público  
17 Privada incluidos sus Apéndices.

18

19 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con  
20 los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

21

22 4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013  
23 téngase como segundo factor de escogencia.

24

25

26 4.3. OFERTA ECONÓMICA

27

28 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el Valor  
29 Presente de los Ingresos de Peaje VPIP –como este término se define en el Contrato  
30 de Concesión, calculado al 31 de diciembre de 2013.

31

32 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta Económica el valor presente de  
33 los ingresos de peaje (VPIP) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

34

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i \cdot q}}$$

35

36

37 Donde,

38

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

VPIP <sub>m</sub>	Valor Presente –al Mes de Referencia– del Recaudo de Peaje acumulado hasta el Mes <i>m</i>
Peajes <sub>i</sub>	<p>Valor del Recaudo de Peaje, entendido estrictamente en los términos de la Sección 3.15(h)(ii)(2) de esta Parte General en el Mes <i>i</i> expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Peajes_i = PeajesE_i * \left( \frac{IPC_r}{IPC_i} \right)$ <p>Donde,</p> <p>PeajesE<sub>i</sub> = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes <i>i</i>, en Pesos corrientes.</p> <p>IPC<sub>r</sub> = IPC correspondiente al Mes de Referencia</p> <p>IPC<sub>i</sub> = IPC correspondiente al Mes <i>i</i></p>
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del OCHENTA Y NUEVE DIECINUEVE (0.8919%).
<i>i</i>	Contador de cada uno de los Meses desde la Fecha de Inicio hasta el Mes <i>m</i>
<i>M</i>	Mes en que se hace el cálculo del VPIP <sub>m</sub>
<i>Q</i>	Número de Meses transcurridos desde el Mes de Referencia hasta la Fecha de Inicio

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

4.3.3. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE (\$858.652.948.713) del Mes de Referencia. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.4. La no presentación de la Oferta Económica dará lugar al rechazo de la Oferta, lo propio sucederá cuando, habiéndose presentado, se supere el total del Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE (\$858.652.948.713) del Mes de Referencia

4.3.5. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.

4.3.6. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como primer factor de escogencia

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 2
- 3 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 816 de 2003 y Decreto 1510 de 2013  
4 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por  
5 personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas  
6 constituidas de conformidad con la legislación colombiana.  
7
- 8 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran  
9 Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes de bienes y  
10 servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos  
11 Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los  
12 bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo  
13 Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que  
14 los Oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base  
15 en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y  
16 contratación pública del Estado; y (c) a los servicios prestados por Oferentes  
17 miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación  
18 andina aplicable a la materia.  
19
- 20 4.4.3. Para la verificación de las situaciones de trato nacional y/o reciprocidad de que  
21 trata el presente numeral con relación a los Oferentes o sus Integrantes que no lo  
22 hubieren realizado durante la Precalificación, se observarán las reglas previstas en  
23 el artículo 150 del Decreto 1.510 de 2.013 y en las demás normas aplicables.  
24
- 25 4.4.4. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de acuerdo con la  
26 información publicada en el SECOP y/o la información que para el efecto  
27 suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  
28
- 29 4.4.5. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo 150 del  
30 Decreto 1510 de 2013 no se encuentre publicada en el SECOP, el Oferente deberá  
31 adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la  
32 Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria colombiana sea  
33 calificado con cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.  
34
- 35 4.4.6. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase  
36 como tercer factor de escogencia  
37  
38  
39  
40  
41  
42



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante legal o Representante  
Común del oferente: \_\_\_\_\_  
Original (primera copia, medio  
magnético) \_\_\_\_\_

SOBRE No. 2

Oferente: \_\_\_\_\_  
Número del proceso: \_\_\_\_\_  
Fecha de Entrega de la Oferta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o Representante Común  
del oferente: \_\_\_\_\_  
Original \_\_\_\_\_

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes  
2 de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.  
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además en el mismo  
5 sobre o anexo a él una versión de la misma en medio magnético ya sea CD, DVD o  
6 Memorias Flash USB, en formato PDF. Los formatos correspondientes a los anexos  
7 se deberán presentar en formato MS WORD o MS EXCEL en versiones posteriores  
8 a 2.010.. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se conservará bajo  
9 las medidas de seguridad correspondientes.  
10
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.  
12
- 13 5.2.6. El idioma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el castellano, y por lo  
14 tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de  
15 Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán cumplir lo  
16 establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 de este Pliego de  
17 Condiciones.  
18
- 19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de  
20 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser  
21 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.  
22
- 23 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético se  
24 resolverá dándole prevalencia al original.  
25
- 26 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 27
- 28 5.3.1. Sobre No. 1.  
29
- 30 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta y  
31 deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a  
32 continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones. El  
33 sobre debe contener:
- 34
- 35 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal  
36 de cada uno de los miembros del Oferente y Representante Único de la  
37 Promesa de Sociedad de Objeto Único-, según el formato que se  
38 suministra para el efecto (Anexo 2). En cualquier caso, y en atención de lo  
39 dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la carta de presentación  
40 deberá ser abonada cuando menos por un ingeniero civil o ingeniero de  
41 transportes inscrito y con tarjeta de matrícula profesional vigente, en el  
42 evento en que el representante legal (en caso de Oferentes Individuales)  
43 o Representante Común (en caso de Oferentes conformados por  
44 Estructuras Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá  
45 adjuntarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional  
2 de Ingeniería - COPNIA .  
3
- 4 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con su  
5 respectiva página.  
6
- 7 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los  
8 requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.  
9
- 10 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral 3.7  
11
- 12 (v) La Oferta Técnica.  
13
- 14 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de  
15 este Pliego de Condiciones  
16
- 17 (vii) La Declaración de No variación de la Conformación de la Estructura Plural.  
18
- 19 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos  
20 suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes  
21 legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo  
22 con lo establecido en el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.  
23
- 24 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales,  
25 conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.  
26
- 27 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 6 suscrito por el  
28 Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya  
29 hecho con anterioridad.  
30
- 31 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4. de  
32 este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.  
33
- 34 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura  
35 Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 11) bajo  
36 la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación  
37 del documento, suscrita por el revisor fiscal (cuando corresponda de  
38 acuerdo con la Ley) o contador, en la que acredite, que la empresa  
39 cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del  
40 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás  
41 normas vigentes y aplicables sobre la materia.  
42
- 43 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información  
44 suministrada en el Anexo 11, para estos efectos se considerará Mipyme,  
45 aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para  
46 cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2º  
47 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1                    extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada  
2                    categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma  
3                    citada, hayan acreditado reciprocidad.  
4
- 5                    En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las  
6                    personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten  
7                    propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando  
8                    hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en el  
9                    presente Pliego de Condiciones. En el evento de no acreditar  
10                    RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la  
11                    calidad Mipyme.  
12
- 13                    En todo caso las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien  
14                    deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través  
15                    del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen.  
16                    Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad  
17                    matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que  
18                    trata la Ley 905 de 2.004.  
19
- 20                    NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no  
21                    restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo de la  
22                    Propuesta.  
23
- 24                    (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona  
25                    en la cual se certifique que el Oferente o su miembro respectivo cumple  
26                    con el supuesto previsto en el numeral 4 del artículo 33 del Decreto 1510  
27                    de 2013, indicando que por lo menos el diez por ciento (10%) de su  
28                    nómina está en condición de discapacidad y que fueron contratados con  
29                    por lo menos con un (1) año de anterioridad a la Fecha de Cierre del  
30                    presente proceso de selección. Lo anterior con el fin de ser objeto del  
31                    beneficio dispuesto en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La  
32                    no presentación de esta certificación no generará el rechazo de la Oferta  
33                    ni la declaratoria de no Hábil.  
34
- 35                    (xiv) Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito por  
36                    el Representante Común, en caso de Ofertas presentadas por  
37                    Estructuras Plurales o por el representante legal, en caso de Ofertas  
38                    individuales, de acuerdo con las instrucciones del respectivo Anexo.  
39
- 40                    (xv) La certificación establecida en el numeral 3.9 de este Pliego de  
41                    Condiciones  
42
- 43                    (xvi) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre No.  
44                    1.  
45
- 46                    (xvii) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar los  
47                    requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia establecidos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 en el Pliego de Condiciones, excepto la Oferta Económica que debe  
2 incluirse en el Sobre No. 2  
3  
4
- 5 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No. 1 a la  
6 que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras partes del  
7 Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos  
8 cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.  
9
- 10 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de documentos  
11 adicionales a los solicitados en el presente Pliego de Condiciones, éstos no serán  
12 tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico  
13 alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado  
14 por el Oferente con la presentación de su Oferta.  
15
- 16 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.  
17
- 18 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 4 – Oferta  
19 Económica debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier  
20 documento adicional al Anexo 4 que se encuentre contenido en el  
21 Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos de la  
22 evaluación, producirá efecto jurídico alguno independientemente de  
23 su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la  
24 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo  
25 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.  
26
- 27 (b) El Anexo 4 deberá ser presentado de forma física y firmado por el  
28 representante legal del Oferente o por el Representante Común en el  
29 caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD ROM, la ANI  
30 preferirá el contenido del formato físico y no tendrá en cuenta el  
31 presentado en CD.  
32
- 33 5.3.5 Exclusión de Ofertas Técnicas Alternativas.  
34
- 35 a) Las ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego  
36 de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones  
37 estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Asociación Público Privada.  
38
- 39 b) En el presente proceso no se admitirá la presentación de alternativas o  
40 excepciones técnicas o económicas por los Oferentes. En todo caso, su  
41 presentación no constituirá causal de rechazo de la Oferta, y no serán tenidas en  
42 cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno  
43 independientemente de su contenido.  
44  
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1    5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

2

3    En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá solicitar  
4    a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar  
5    sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

6

7            1. La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten  
8            la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las  
9            condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no  
10           constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de  
11           Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

12

13           Los Oferentes deberán allegar los documentos solicitados dentro del término  
14           preclusivo y perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so  
15           pena de rechazo de la Oferta.

16

17           2. La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime  
18           necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las  
19           Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora  
20           de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente  
21           allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al  
22           efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la  
23           calificación del respectivo factor según corresponda.

24

25           3. La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere  
26           conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

27

28           En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de rechazo de la  
29           Oferta.

30

31           4. Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier  
32           requerimiento o solicitud de subsanación de que tratan el presente numeral se le  
33           podrá hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la  
34           Propuesta.

35

36           5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a  
37           todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.  
38           En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena  
39           fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

40

41

42    5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

43

44    5.5.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos  
45    Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI efectuará

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1            las verificaciones de la información entregada por los Oferentes que estime  
2            convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.  
3  
4    5.5.2.   Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas, la  
5            ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los Oferentes, si ésta  
6            no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente Pliego  
7            de Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea  
8            incluido en las Ofertas, si éste no es requerido de conformidad con lo establecido  
9            en el presente Pliego de Condiciones.  
10

11    5.6. INFORMACIÓN INEXACTA

12  
13    La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y  
14    coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello a las  
15    personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se  
16    reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane o aclare la  
17    información presentada por el Oferente para la acreditación de las exigencias establecidas  
18    en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Selección  
19    Abreviada de Menor Cuantía. Cuando exista inconsistencia entre la información  
20    suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la  
21    fuente de donde proviene la información, el documento que la contenga se entenderá  
22    como no presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades  
23    competentes el hecho que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente  
24    en su Oferta.  
25

26    5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

27  
28    Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a partir de  
29    la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su  
30    vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y  
31    Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por  
32    un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ANI.  
33

34    5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

35  
36    5.8.1.   Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre  
37            podrán modificarla, adicionarla o retirarla, siempre y cuando la comunicación por  
38            escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha  
39            y hora de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.  
40

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.8.2. Cuando se trate de retiro de la Oferta antes de la fecha de Cierre, la Oferta le será  
2 devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Selección Abreviada  
3 de Menor Cuantía, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.  
4
- 5 5.8.3. Si se trata de adición o modificación de la Oferta antes de la Fecha de Cierre, ésta  
6 deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres  
7 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de  
8 presentación de la Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta  
9 Original”. En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones  
10 deberán ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora  
11 límite de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.  
12
- 13 5.8.4. Ninguna Oferta se podrá modificar, adicionar o retirar después de la fecha y hora  
14 de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Apertura de las Ofertas.  
15
- 16 5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 17
- 18 5.9.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la  
19 Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas  
20 legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho  
21 de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la  
22 Oferta.  
23
- 24 5.9.2. La ANI, sus agentes y sus asesores estarán obligados a mantener la  
25 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la Ley Aplicable,  
26 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o asesores  
27 sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información  
28 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los términos establecidos en  
29 la Constitución Política –en especial el artículo 90– y en la Ley. En el caso que en  
30 la Oferta no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no se  
31 citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no  
32 sean aplicables, la ANI no se hará responsable por su divulgación.  
33
- 34 5.9.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información expedida  
35 en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente para la protección  
36 de información o de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación  
37 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas Data)  
38 (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Oferentes garantizarán que toda la  
39 información revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e información  
40 personal, se hará de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en  
41 la Legislación Equivalente).  
42
- 43 5.9.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y autorizaciones  
44 necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos de que la ANI pueda  
45 utilizar dicha información en su Selección Abreviada de Menor Cuantía,  
46 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1           apropiados para la transferencia de tal información personal en la(s)  
2           jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción  
3           legítima bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la necesidad de obtener  
4           tales consentimientos).  
5
- 6    5.10.   ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 7
- 8    5.10.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas  
9           y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato de Asociación  
10          Público Privada y de sus respectivos Apéndices que suscribirá con la ANI. Dicha  
11          minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.
- 12
- 13   5.10.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta del Contrato  
14          de Asociación Público Privada contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto  
15          en el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas  
16          alternativas.  
17

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

- 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones
- 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.
- 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.
- 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los mismos – según corresponda–, así como el número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán  
2 entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias para  
3 custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación,  
4 momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.  
5

6 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres No. 1  
7 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no  
8 participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a los  
9 Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a disposición de los  
10 Oferentes para que presenten las observaciones correspondientes, de  
11 conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.  
12

13 6.2. COMITÉ EVALUADOR  
14

15 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios y/o  
16 personas naturales o jurídicas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas  
17 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de  
18 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará un  
19 informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.  
20

21  
22 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
23

24 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se señala  
25 a continuación:

26 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar una  
27 Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue puntaje, con  
28 excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de los documentos  
29 contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase  
30 será desarrollada por el Comité Evaluador, de acuerdo con lo señalado en los  
31 numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de  
32 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se  
33 otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.  
34

35 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la Oferta  
36 Económica, la cual será desarrollada en audiencia pública. En dicha audiencia  
37 se procederá a la apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la  
38 evaluación económica, corriendo el traslado de la misma a los proponentes  
39 para que presenten observaciones y contra observaciones en el mismo acto  
40 público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este  
41 Pliego de Condiciones.  
42

43 (c) Fase 3: Mejoramiento de la oferta por el originador del proyecto: El  
44 originador del proyecto podrá ejercer la opción de mejora de la oferta,  
45 siempre y cuando este haya obtenido un puntaje igual o superior al 80% de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1                    la puntuación de la oferta mejor calificada, la cual deberá ser presentada  
2                    dentro de los Díez días hábiles siguientes a partir de la publicación del informe  
3                    de evaluación definitivo.  
4
- 5    6.3.2.    El comité evaluador elaborará un informe preliminar de evaluación motivado, el  
6                    cual será publicado en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de  
7                    Condiciones.  
8
- 9    6.3.3.    Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, los  
10                    Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes en  
11                    relación con el contenido del mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes  
12                    no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.  
13
- 14    6.3.4.    La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito dentro  
15                    del término establecido, y podrá solicitar información complementaria a partir del  
16                    Día siguiente a la fecha de recepción de las observaciones y hasta la fecha de  
17                    Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la que deberá serle  
18                    remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos  
19                    efectos.  
20
- 21    6.3.5.    Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán publicadas en el  
22                    SECOP.  
23
- 24    6.3.6.    Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se  
25                    presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en el  
26                    SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la realización de  
27                    observaciones.  
28
- 29    6.3.7.    Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo establecido  
30                    en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este término, los Oferentes  
31                    podrán formular contra observaciones referidas única y exclusivamente a las  
32                    observaciones presentadas oportunamente por algún otro Oferente.  
33
- 34    6.3.8.    Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por los  
35                    Oferentes al informe preliminar de evaluación, la ANI publicara el documento de  
36                    respuestas, así como el informe preliminar de evaluación definitivo    efectuará un  
37                    informe de evaluación    dentro del plazo establecido en el numeral 2.2 de este  
38                    Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la  
39                    audiencia de Adjudicación.  
40
- 41    6.3.9.    De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se  
42                    procederá a la celebración de la audiencia de apertura del sobre N° 2, en el cual  
43                    se presentaran el informe de evaluación, presentación de observaciones y contra  
44                    observaciones en el mismo acto.  
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.3.10. Agotado el procedimiento establecido en el numeral anterior, se publicara el  
2 informe definitivo de evaluación de las ofertas, momento en el cual iniciara el  
3 plazo para que el originador del proyecto ejerza la opción de mejoramiento de la  
4 oferta de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el  
5 artículo 30 del Decreto 1467 de 2012.  
6
- 7 6.3.11. En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la oferta,  
8 se correrá traslado de la misma a los demás proponentes dentro del término  
9 establecido en el artículo 30 de Decreto 1467 de 2012.  
10
- 11 6.3.12. La audiencia de adjudicación se realizará en las fechas establecidas en el  
12 cronograma del pliego de condiciones, teniendo en cuenta si el originador del  
13 proyecto ejerce o no la opción de mejoramiento de la oferta.  
14
- 15 6.3.13. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, la ANI  
16 podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento, por un  
17 término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

18  
19 **6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR**

20  
21 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar a  
22 la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán  
23 objeto de evaluación.  
24

25  
26 **6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

27  
28 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:  
29

- 30 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada uno de  
31 los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de Condiciones se le  
32 otorgarán hasta cien (100) puntos así:  
33

<b>PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]</b>	<b>PUNTAJES</b>
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	<b>100 PUNTOS</b>
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	<b>66 PUNTOS</b>
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	<b>33 PUNTOS</b>
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	<b>0 PUNTOS</b>

- 34  
35 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y cada uno  
36 de los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones se le  
37 asignarán cero (0) puntos.  
38  
39

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1    6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

2

3    Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100)  
4    puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de Condiciones de la  
5    siguiente manera:

6

7    6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la aplicación de este  
8    criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de  
9    la Ley 816 de 2003: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan  
10    determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la  
11    totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de  
12    conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante  
13    para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel  
14    personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de  
15    educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada  
16    profesión.

17

18    Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado  
19    reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **10** el porcentaje ofrecido de  
20    componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado  
21    que empleará para la ejecución del Contrato.

22

23    Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las  
24    propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de  
25    componente nacional ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo anterior,  
26    salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas  
27    como tales por la ANI.

28

29    Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se  
30    calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

31

32

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

<b>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)</b>	<p><b>La totalidad</b> de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<b>100 puntos</b>
<b>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</b>	<p>Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<b>Hasta 50 puntos, según tabla</b>
<b>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]</b>		<b>PUNTAJES</b>
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		<b>0 PUNTOS</b>
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		<b>30 PUNTOS</b>
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		<b>40 PUNTOS</b>
Más del 90% de componente nacional		<b>50 PUNTOS</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 10 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.

**6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**

Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo con el respectivo Anexo,  
2 en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones. El Oferente que no  
3 allegue el cupo de crédito, de acuerdo al respectivo Anexo, no se le realizará la apertura  
4 del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos  
5 en el Pliego de Condiciones.

6  
7  
8 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2  
9

10 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada el día y a la hora señalada  
11 en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será de carácter  
12 público.

13  
14 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con la lectura  
15 del informe de evaluación preliminar definitivo del contenido del sobre No. 1.

16  
17 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes,  
18 en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien  
19 sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas  
20 respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá  
21 designar un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un  
22 tiempo máximo de diez (10) minutos.

23  
24 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las respuestas  
25 dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de  
26 evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes,  
27 en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones  
28 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes.  
29 Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán  
30 derecho a réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5)  
31 minutos por Oferente.

32  
33 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la  
34 audiencia de apertura del sobre N° 2 con el fin de estimar el tiempo requerido  
35 para que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la  
36 audiencia de apertura del sobre N° 2. Una vez la ANI determine el tiempo que sea  
37 requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará  
38 a los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación  
39 de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura de los  
40 Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de  
41 las observaciones formuladas en la Audiencia.

42  
43 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el numeral  
44 6.9, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que  
45 se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre la misma. Cada  
46 uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una  
47 intervención limitada a un tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 referir a temas distintos de la evaluación de las Ofertas económicas. En caso de  
2 ser necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para  
3 dar respuesta a las observaciones.  
4
- 5 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2  
6  
7
- 8 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles que  
9 cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y a  
10 la lectura del valor de la Oferta Económica de conformidad con lo señalado en el  
11 numeral 4.3 de este pliego de condiciones
- 12 6.9.2. Los VPIP serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos  
13 en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 14 6.9.3. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica cumpla con  
15 lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a  
16 Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía al Oferente que hubiere  
17 presentado dicha Oferta Hábil,
- 18 6.9.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas  
19 cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se  
20 procederá a Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá el  
21 procedimiento indicado en los numerales siguientes.
- 22
- 23 6.9.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles  
24 se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la  
25 aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
- 26
- 27 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las  
28 Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección  
29 destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la  
30 media, de la siguiente manera:
- 31
- 32 
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$
- 33
- 34 Donde,
- 35

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[n]{VO * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la Media Geométrica Ajustada.
P <sub>1</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.

6.9.6. En el caso en que existieren más de dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.7. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera más de dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

Límite inferior = 90%\*X

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media Media Geométrica Ajustada.
P <sub>i</sub>	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

6.9.8. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

(a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento  
2 descrito en este Pliego de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les  
3 asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

4

$$P_n = \left( \frac{VPE * 800}{VPE_n} \right) - 40$$

5

6

Donde,

7

Pn	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
VPE <sub>n</sub>	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

8

9 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

10

11 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores de  
12 escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará la  
13 Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para  
14 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en  
15 cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos los aspectos en los  
16 términos de este Pliego de Condiciones

17

18 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

19

20 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan  
21 con un idéntico puntaje de evaluación.

22

23 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

24

25 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Económica.  
26 Si aplicando este factor continúa el empate;

27

28 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Técnica. Si  
29 aplicando este factor continúa el empate;

30

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la  
2 Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el  
3 empate;  
4
- 5 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de servicios  
6 extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;  
7
- 8 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si aplicando este  
9 factor continúa el empate;  
10
- 11 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que: a)  
12 este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una  
13 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mypime  
14 aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión  
15 acreditada en la Precalificación; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o  
16 representantes legales sean empleados o accionistas de los miembros de la  
17 estructura plural. Si aplicando este factor continúa el empate;  
18
- 19 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las  
20 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento (10%) de  
21 su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de  
22 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura plural el integrante del  
23 Oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en  
24 condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener  
25 una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la  
26 estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la  
27 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación.  
28
- 29 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea posible  
30 resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos, se recurrirá a  
31 adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la Selección Abreviada  
32 de Menor Cuantía con los elementos suficientes de publicidad y  
33 transparencia, de la siguiente manera:  
34
- 35 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de acuerdo  
36 con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.
  - 37 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a  
38 cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el  
39 sorteo
  - 40 • Una vez terminada la asignación de los números para participar en el  
41 sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz alta los  
42 números asignados
  - 43 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas  
44 marcadas con los números asignados a cada Oferta empatada
  - 45 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que  
46 corresponderá a la Oferta ganadora.  
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO  
2  
3 La Selección Abreviada de Menor Cuantía, será adjudicada mediante acto administrativo  
4 al Oferente Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado en el primer lugar una  
5 vez aplicados los criterios de desempate, mediante acto administrativo que le será  
6 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.  
7  
8 En caso de declaratoria de desierto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se hará  
9 mediante acto administrativo motivado, que será notificado de conformidad con lo  
10 señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso  
11 Administrativo.  
12  
13

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria si así lo soliciten.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los Oferentes no favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

7.3.3. Dentro de los veinte (20) Días Calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido en el subnumeral 7.3.1 de este Pliego de Condiciones, el Concesionario adjudicatario deberá informar a la ANI, mediante comunicación suscrita por su representante legal, si acepta el uso del mecanismo de Amigable Compondedor de manera permanente para la solución de controversias, en las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1                    condiciones y en las formas establecidas en la Sección 15 del Contrato Parte  
2                    General.

3

4    7.4.    SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5

6    7.4.1.   El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) Días  
7                    Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia  
8                    de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

9

10    7.4.2.   Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro de los  
11                    quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar, si considera  
12                    que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.

13

14    7.4.3.   Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la ANI),  
15                    si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de  
16                    Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato durante  
17                    el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad constituida para  
18                    responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad para  
19                    contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el  
20                    ordinal (e) del numeral 1º del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

21

22    7.4.4.   El Contrato a suscribir como resultado de la presente Selección Abreviada de  
23                    Menor Cuantía se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de  
24                    Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La  
25                    minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que  
26                    asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que  
27                    estará sometida la ejecución del Contrato.

28

29    7.5.    DECLARATORIA DE DESIERTA

30

31    Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Selección Abreviada de  
32    Menor Cuantía en los siguientes casos:

33

34                    (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

35

36                    (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de  
37                    Condiciones.

38

39                    (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la  
40                    transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del  
41                    Concesionario.

42

43

44    7.6.    RECHAZO DE LA OFERTA

45



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas  
2 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes  
3 casos:  
4
- 5 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de  
6 cualquier condición o modalidad.  
7
  - 8 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.  
9
  - 10 (c) Cuando la Oferta no sea avalada por un Ingeniero Civil con matrícula  
11 profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de Condiciones.  
12
  - 13 (d) La no presentación de la garantía de seriedad.  
14
  - 15 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según corresponda, no  
16 han efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.  
17
  - 18 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente suscrita o  
19 la misma adolezca de errores, en los términos y condiciones señalados en  
20 este Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de  
21 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.  
22
  - 23 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que impidan la  
24 comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido subsanadas y  
25 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la ANI de  
26 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, dentro del  
27 término concedido para el efecto.  
28
  - 29 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u  
30 obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o  
31 de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.  
32
  - 33 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación entre  
34 los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la  
35 ANI para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.  
36
  - 37 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad  
38 o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, conflictos de interés o  
39 se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria de manera  
40 sobreviniente a la Conformación de la Lista de Precalificados.  
41
  - 42 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la  
43 Invitación a Precalificar.  
44
  - 45 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad jurídica,  
46 experiencia en inversión o capacidad financiera, según corresponda, de  
47 conformidad con el numeral 1.4.22 de este Pliego de Condiciones.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan
- 3 socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 4 Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de
- 5 Valores y Emisores, según certificación expedida por la Superintendencia
- 6 Financiera
- 7
- 8 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o
- 9 documentos que contengan datos alterados o que contengan errores,
- 10 cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva
- 11
- 12 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de Condiciones.
- 13
- 14 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá entenderse
- 15 que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser aplicable.
- 16
- 17 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
- 18
- 19 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
- 20 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
- 21 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el contrato
- 22 de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada mediante un
- 23 proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las actividades de
- 24 interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable, tributaria y
- 25 ambiental de la concesión.
- 26
- 27
- 28

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45

ANEXO N° 1 MINUTA DEL CONTRATO PARTE GENERAL  
(ARCHIVO ANEXO)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Insertar ciudad y fecha]

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura -ANI**

Atn. Luis Fernando Andrade

Presidente

Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2

Bogotá D.C.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ] de  
[ ]

[Opción 1: Oferente a título individual

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Oferente]* en mi calidad de representante legal mediante este documento presento Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [.....] con el objeto de “XXX” , *en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.*”.

[Opción 2: Oferente como Estructura Plural

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: [insertar nombre de los representantes legales o apoderados de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] actuando, respectivamente, en nombre y representación de [incluir el nombre de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] presentamos Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. [.....] con el objeto de “xxx” , *en los términos de los presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.*”..

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (mos) y por lo mismo me(nos) comprometemos las siguientes manifestaciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Que en caso de resultar Adjudicatario, me(nos) comprometemos a constituir el SPV.
- 2 (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego  
3 de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas  
4 sus Adendas: [*incluir números y fechas de las Adendas*], así como las demás  
5 condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y  
6 aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos  
7 en los mismos.
- 8 (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones  
9 establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía  
10 con Precalificación No. [   ], y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento  
11 alguno.
- 12 (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta  
13 nota de sus características.
- 14 (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Selección Abreviada de  
15 Menor Cuantía con Precalificación y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.
- 16 (g) Que me(nos) obligo(amos) de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatario(s)  
17 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, a constituir una  
18 sociedad de objeto único (“SPV”) en los términos y bajo las condiciones establecidas  
19 en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los  
20 términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- 21 (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la  
22 totalidad de la documentación solicitada en los mismos en [   ] folios debidamente  
23 numerados.
- 24 (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.
- 25 (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones  
26 derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del  
27 Contrato de Concesión. [*Obligatorio únicamente en caso de Oferentes integrados por  
28 varios miembros*]
- 29 (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones  
30 establecidas en el artículo 422 del Código Penal ( Ley 599/00):
- 31 a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que  
32 asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos  
33 suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo  
34 dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no  
35 existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra  
36 Oferta. Además. me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información  
37 necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1                    como también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la  
2                    conforma.
- 3                    b.    Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s)  
4                    en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el  
5                    artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en  
6                    el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones  
7                    legales vigentes.
- 8                    c.    Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los  
9                    términos del Documento de Precalificación, con excepción de las sociedades  
10                    anónimas.
- 11                    *[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar certificación*  
12                    *del revisor fiscal en la que se indique que el interesado corresponde a ese tipo*  
13                    *de sociedad],*
- 14                    d.    Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución  
15                    y/o liquidación.
- 16                    e.    Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación  
17                    obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores  
18                    de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- 19                    f.    Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables  
20                    Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de  
21                    acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,  
22                    en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no me(nos)  
23                    encuentro(amos) reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la  
24                    Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entiendo(amos) que  
25                    estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente  
26                    documento.
- 27                    (l)    Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a  
28                    suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta,  
29                    así como también autorizo (amos) la revisión de la documentación que la conforma.
- 30                    •    [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 31                    (m)    Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción  
32                    a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las  
33                    Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la  
34                    Estructura Plural en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación  
35                    indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas  
36                    naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se  
37                    precisa:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 [Insertar cada uno de los Integrantes con señalamiento expreso de su porcentaje de  
2 participación en la Estructura Plural]

3 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructurales Plurales].

4 (n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes de la Estructura  
5 Plural a [insertar nombre del representante común] quien goza de amplias y  
6 suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente  
7 Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del  
8 pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus  
9 Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones,  
10 responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en  
11 todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Selección  
12 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación. Para todos los efectos, el  
13 representante común en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la  
14 dirección que se señala a continuación:

15 [Insertar dirección física y electrónica]

16 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].

17 (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco  
18 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación a través de nuestro  
19 representante común, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones  
20 al representante común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos  
21 y cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los  
22 Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones,  
23 solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Selección Abreviada  
24 de Menor Cuantía con Precalificación que pueda hacer la Estructura Plural y sus  
25 Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del representante común y  
26 solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como válidas ante  
27 la ANI.

28 • [Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del Oferente no cubre  
29 la vigencia mínima requerida en el Pliego de condiciones de treinta y siete (37) años.  
30 Para éste último caso, la siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los  
31 Miembros Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].

32 (p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo  
33 requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del  
34 órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de  
35 reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que  
36 resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la  
37 inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes  
38 de la suscripción del Contrato de Concesión.

39 Atentamente,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2 Nombre del Oferente y de sus miembros [insertar]

3  
4 \_\_\_\_\_

5  
6  
7 Firma del(los) representante(s) legal(es) del Oferente y de sus miembros.

8  
9 \_\_\_\_\_

10  
11  
12 Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.

13  
14 \_\_\_\_\_

15  
16 Nombre y Firma del Representante Común

17  
18 \_\_\_\_\_

19  
20  
21  
22 \_\_\_\_\_

23  
24 ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA

25  
26  
27 Concurren a la suscripción del presente instrumento –al cual resultan aplicables las  
28 definiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de  
29 Menor Cuantía con Precalificación, en la Publicación, en el presente Acuerdo de Garantía,  
30 y/o en el Contrato de Concesión, para aquellos términos que se incluyen en el presente  
31 documento con la letra inicial en mayúscula– las siguientes personas:

- 32  
33 (i) En calidad de Garantes:
- 34  
35
- 36 a. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que, sin ser miembro del*  
37 *Oferente, su experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido*  
38 *acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía*  
39 *Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o*  
40 *sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo*  
41 *con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones], [indicar naturaleza jurídica], de*  
42 *nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y*  
43 *representada por [indicar nombre del representante legal], o*  
44
- 45 b. *[Insertar el nombre de la persona natural o jurídica que sea la matriz común de: 1)*  
46 *las personas jurídicas cuya experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya*  
47 *sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor*



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1                    *Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad*  
2                    *controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del*  
3                    *Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones, y 2) los*  
4                    *respectivos Oferentes o miembros del Oferente que hayan acreditado en su*  
5                    *Manifestación de Interés y/o en su Oferta la experiencia de las personas*  
6                    *mencionadas en el numeral 1) ], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad*  
7                    *[insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por*  
8                    *[indicar nombre del representante legal],<sup>1</sup>*  
9

10                    y, en todo caso;

11  
12                    c. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que siendo Oferente o*  
13                    *miembro del Oferente haya acreditado la experiencia en inversión y/o capacidad*  
14                    *financiera de un tercero respecto del cual esté vinculado como matriz, sociedad*  
15                    *controlada o sociedad controlada por la misma matriz, o, que siendo Oferente o*  
16                    *miembro del Oferente, haya acreditado su propia experiencia en inversión y/o*  
17                    *capacidad financiera durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*  
18                    *Menor Cuantía Con Precalificación de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de*  
19                    *Condiciones] [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad*  
20                    *de la persona] domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del*  
21                    *representante legal].*  
22

23                    (ii) En calidad de Acreedor o Beneficiario:

24  
25                    La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”) Agencia Nacional Estatal de  
26                    Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional,  
27                    con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y  
28                    técnica de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 4165 de 2011.  
29

30                    (iii) En calidad de Deudor Garantizado:

31  
32                    El SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, a cuya  
33                    conformación concurrirán [indicar el nombre de los miembros del Adjudicatario].  
34

35  
36                    1. Objeto del Acuerdo  
37

38                    *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya un solo Garante] El Garante, por*  
39                    *medio del presente documento se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a*

---

<sup>1</sup> En este caso, el Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el control común que ejerce el Garante sobre el Oferente o el miembro del Oferente y sobre la persona jurídica que, sin ser miembro del Oferente, acreditó su experiencia en inversión y/o capacidad financiera en la Precalificación y/o Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación, siempre que dicho control común no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. Dichos documentos deberán corresponder a aquellos establecidos en la Sección 3.2 de la Publicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1        *responder de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin beneficio de excusión,*  
2        *por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:*

3        *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya dos o más Garantes] Los Garantes,*  
4        *por medio del presente documento se obligan con la Agencia Nacional de*  
5        *Infraestructura a responder hasta el porcentaje correspondiente a la participación del*  
6        *garantizado en la conformación del oferente de manera irrevocable y no subordinada,*  
7        *es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de la siguiente obligación:*

8                    (i) la realización de los Giros de Equity establecidos en el Contrato de Concesión, la  
9                    cual se denominará “Obligaciones Garantizadas”;

10 2. Cuantía

11  
12        La cuantía del presente Acuerdo es determinable pues dependerá de las cuantías de  
13        las Obligaciones Garantizadas y siempre que el(los) Garante(s) deba(n) honrar dichas  
14        obligaciones y del porcentaje de participación del garantizado en la conformación del  
15        oferente.

16  
17 3. Procedimiento de Ejecución

18

19        3.1. Cuando la Agencia Nacional de Infraestructura directamente o a través del  
20        Interventor, identifique un incumplimiento, se procederá conforme al  
21        procedimiento descrito en, ya sea, el Capítulo X o el Capítulo XI de la Parte  
22        General del Contrato. Una vez agotado este procedimiento y siempre que como  
23        resultado del mismo se declare que el Concesionario es responsable del  
24        incumplimiento y el acto administrativo se encuentre en firme la Agencia  
25        Nacional de Infraestructura notificará al Garante mediante una Notificación, a la  
26        cual se anexará copia de la resolución mediante la cual se ha impuesto la Multa  
27        y/o se ha declarado el incumplimiento al Concesionario junto con constancia de  
28        la firmeza de la misma.

29        3.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Notificación a la que se refiere  
30        el párrafo anterior, y siempre que el Garantizado no haya cumplido la Obligación  
31        Garantizada, el Garante deberá cumplir con la Obligación Garantizada incumplida  
32        por el Concesionario.

33

34 4. Declaraciones Especiales del Garante. [Diligenciar para cada Garante]

35

36 4.1. Existencia: El Garante es una [insertar naturaleza jurídica] debidamente constituida  
37        conforme a las leyes de [insertar], se encuentra actualmente existente y no ha  
38        solicitado ni se encuentra, conforme a la ley de la jurisdicción de su incorporación,  
39        bajo ninguna causal de disolución, insolvencia, concordato, quiebra, concurso de  
40        acreedores, restructuración y/o cualquier otra medida que conforme a la ley aplicable

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            en la jurisdicción de su incorporación y/o domicilio pueda implicar la disolución y/o  
2            liquidación del Garante, o la cesación de pagos a terceros.
- 3    4.2. Capacidad: *[Insertar nombre de la persona que suscribe el Acuerdo en representación*  
4            *del Garante]* cuenta con las facultades necesarias para suscribir en nombre del  
5            Garante el presente Acuerdo<sup>2</sup>.
- 6    4.3. No Contravención: El presente Acuerdo es un compromiso válido y exigible a cargo  
7            del Garante. No viola ningún documento corporativo del Garante ni ningún contrato  
8            existente y vinculante a éste. Tampoco viola ninguna ley aplicable al Garante.
- 9    4.4. Conocimiento del Contrato: El Garante ha leído en su totalidad y entendido el  
10            Contrato de Concesión (incluyendo sus Apéndices) así como el presente Acuerdo.  
11            Entiende y tiene la capacidad de medir el alcance de sus obligaciones bajo el Contrato  
12            y por ende el alcance e implicaciones que la suscripción del presente Acuerdo tiene.
- 13    4.5. Asesoría Especializada: Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se regula por la  
14            Ley colombiana, el Garante ha tenido acceso a asesoría calificada con conocimiento  
15            de la Ley colombiana o ha confiado en asesoría interna calificada con conocimiento  
16            de Ley colombiana y por lo tanto puede efectuar las declaraciones contenidas en el  
17            presente Acuerdo y suscribirlo consciente del alcance de las obligaciones pactadas.
- 18
- 19    5. Condición Suspensiva y Vigencia  
20
- 21    5.1. El inicio de la ejecución y oponibilidad del presente Acuerdo está condicionado  
22            únicamente a que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato (la “Condición  
23            Suspensiva”). Si se cumple la Condición Suspensiva, iniciará la vigencia del presente  
24            Acuerdo desde la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación al  
25            Adjudicatario.
- 26    5.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente y oponible hasta que prescriban las  
27            acciones de la Agencia Nacional de Infraestructura derivadas de éste acuerdo, sin que  
28            haya habido demanda alguna.

---

<sup>2</sup> El Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de las facultades necesarias para suscribir en nombre del Garante el presente Acuerdo, siempre que no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. En caso que corresponda a una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia deberá acreditar un apoderado en los términos del numeral 3.2.2 c) iii) del Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.3. Si se presentan demandas con respecto al cumplimiento de las Obligaciones  
2 Garantizadas, sin importar quien la(s) inicie, la vigencia del presente Acuerdo durará  
3 hasta que quede en firme la decisión correspondiente a la última de la(s) demanda(s).

4

5 6. Terminación

6

7 El presente Acuerdo terminará una vez expire su vigencia en los términos del numeral  
8 anterior.

9

10 7. Notificaciones

11

12 Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes  
13 contemplados en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

14

15 7.1. A la Agencia Nacional de Infraestructura

16 Atn. [insertar]

17 Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4

18

19 7.2. Al Garante [diligenciar por cada uno de los Garantes]

20 Atn. [insertar]

21 Dirección [insertar]

22

23 7.3. Al Garantizado

24 Atn. [insertar]

25 Dirección [insertar]

26

27 8. Ley Aplicable

28

29 El presente Acuerdo es un contrato atípico que se regirá por sus disposiciones y  
30 únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley vigente en la  
31 República de Colombia.

32

33

34 9. Resolución de Conflictos

35

36 Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación  
37 del presente Acuerdo, será dirimido según el procedimiento arbitral acordado en el  
38 Contrato y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente  
39 Acuerdo.

40

41 10. Suscripción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

42

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1    Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es parte del Contrato y por  
2    ende es beneficiaria del presente Acuerdo, suscribe el presente documento en señal de  
3    conocimiento y aceptación de su contenido en o antes de la fecha de suscripción del  
4    Contrato.

5  
6    Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de  
7    [INCLUIR] de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la  
8    Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Deudor Garantizado.

9  
10  
11    Por el Garante

12  
13  
14    Por la Agencia Nacional de Infraestructura

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

ANEXO 4 – OFERTA ECONOMICA (Formato Excel)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**ANEXO 5 – DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL**

[Ciudad y Fecha]

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogotá D.C.

El abajo firmante en representación [*Insertar el nombre del Oferente Individual, miembro de la estructura plural del Oferente o Fondo de Capital Privado*] declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

**Capacidad decisoria** [*En caso que aplique*]

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

[*Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.*]

**Parentesco** [*En caso que aplique*]

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1    *[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del*  
2    *segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que*  
3    *actúan con intereses económicos independiente.]*

4    **Situación de control** *[En caso que aplique]*

5        • \_\_\_\_\_

6        • \_\_\_\_\_

7        • \_\_\_\_\_

8    *[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]*

9

10    Así mismo declaro que el origen de mis recursos es *[Insertar origen de los recursos]*

11                    Atentamente,

12

13    \_\_\_\_\_

14    Firma y nombre del representante *[Persona jurídica/Fondo de Capital Privado]* o Persona  
15    natural

16

17

18    *[Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes*  
19    *de la Estructura Plural del Oferente, así como los Fondos de Capital, en los términos*  
20    *establecidos en el Pliego de Condiciones]*

21

22

23

24

25

26

27

28

29



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

Bogotá D.C.

El suscrito: \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad No. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_; domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, en mi condición de representante común de \_\_\_\_\_ [insertar nombre del Precalificado], compuesto por \_\_\_\_\_ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la Precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
- d) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del Proceso de Selección, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [   ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            que la misma sea seria y honesta de tal manera que nos permita participar en el  
2            Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario nos permita ejecutar  
3            todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a  
4            nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.  
5
- 6            f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los  
7            documentos que soportan el Proceso de Selección, lo cual se hace a través de la  
8            presentación de la Propuesta.  
9
- 10
- 11           g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección,  
12           con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o  
13           manipular la información del Proyecto y presentar la respectiva Propuesta.  
14
- 15           h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección,  
16           con otros Precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de  
17           la Adjudicación.  
18
- 19           i) Enviar por escrito a la ANI todas las preguntas o inquietudes que surjan durante  
20           el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que  
21           se realicen dentro de las audiencias públicas.  
22
- 23           j) Actuar con lealtad hacia los demás Precalificados así como frente a la Agencia.  
24           Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el  
25           Proceso de Selección.  
26
- 27           k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás  
28           Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de  
29           tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la ANI para  
30           corroborar tales afirmaciones.  
31
- 32           l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas argumentos  
33           carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de  
34           competidores o la dilación del Proceso de Selección.  
35
- 36           m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra  
37           únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las  
38           decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable,  
39           interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.  
40
- 41           n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas  
42           naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Precalificados.  
43           Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con  
44           el Proceso de Selección.  
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1            o) Solicitar o remitir a la ANI, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier  
2            información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el  
3            Proceso de Selección.  
4
- 5            p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario público o  
6            contratista o estructurador, vinculado a la ANI ni a sus familiares en primer grado  
7            de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la  
8            Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años siguientes a la  
9            suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de  
10            inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.  
11
- 12           q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el  
13           Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia  
14           de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y  
15           en la ejecución del Contrato, el cual se allegará con la presentación de la  
16           Propuesta.  
17
- 18           r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar,  
19           patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones,  
20           homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o  
21           contratistas del Estado, durante el Proceso de Selección ni durante la ejecución  
22           del contrato.  
23
- 24           s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de  
25           influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar  
26           las decisiones que la ANI tome respecto. La ANI siempre se manifestará sobre las  
27           inquietudes relacionadas con el Proceso de Selección por los canales definidos en  
28           los documentos del Proceso.  
29
- 30           t) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones o contratos a servidores de la  
31           ANI, de FONADE, de IFC o del equipo estructurador con el fin de tener  
32           asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de  
33           Selección.  
34
- 35           u) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto  
36           de corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, dar  
37           conocimiento a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación y del  
38           conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.  
39
- 40           v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier  
41           ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o  
42           cualquier atención social, efectuadas por Precalificados a funcionarios públicos o  
43           a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la  
44           estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Selección, de manera previa,  
45           concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como  
46           efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la  
47           Adjudicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2 w) Teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la  
3 República, entidad encargada de liderar la construcción de la Política  
4 Anticorrupción, el pasado 02 de abril, realizó el lanzamiento oficial del  
5 Mecanismos de Denuncias de Alto Nivel “High Level Reporting Mechanism –  
6 MLRM”, mecanismo de transparencia recomendado por la Organización para la  
7 Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), como un instrumento clave en el  
8 manejo de información y sistema de alertas que permiten prevenir hechos  
9 configurativos de corrupción en la administración pública con la participación del  
10 sector privado, idea que surgió de desarrollar este mecanismo en un círculo  
11 restringido del Consejo General de “power system companies” convocado por el  
12 Basel Institute on Governance, y posteriormente se extendió el concepto a otras  
13 industrias y países y que la ANI fue seleccionada como piloto mundial para la  
14 implementación del mecanismo, me comprometo a abstenerme de utilizar el  
15 High Level Reporting Mechanism, con el objeto de obstruir, dilatar o sabotear el  
16 Proceso de Selección.

17  
18 Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el  
19 hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los  
20 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337  
21 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet:  
22 www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No  
23 7–26, Bogotá, D.C, entre otras.

24  
25 Atentamente,

26  
27  
28 FIRMA: \_\_\_\_\_  
29 Nombre del Representante Común: \_\_\_\_\_  
30 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

31  
32  
33

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -*ARTÍCULO 50*  
*DE LA LEY 789 DE 2002*  
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

*(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)*

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de [*insertar*].

Firma \_\_\_\_\_

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

**(PERSONAS NATURALES)**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA  
GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece  
el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y  
el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de  
salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto  
Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),  
durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de  
presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.  
En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente  
mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad  
correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

ANEXO 8 – OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica

[insertar fecha]

Señores

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-  
IP-LP-XXX-2014

Oferta Técnica

---

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Proponente]/[insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural] y en desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, me permito presentar Oferta Técnica para el Proyecto “[•]”, en los siguientes términos:

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado y no calificado de la zona de influencia del Proyecto será:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	OPCIÓN SELECCIONADA
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
30 %> x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
20 %> x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre / [Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual ]  
Identificación  
Cargo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2

ANEXO 9 – MODELO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC.)*

3  
4  
5  
6



Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 \* Las preguntas formuladas deben clasificarse adicionalmente de acuerdo con el temario que a continuación se indica:

Categoría	tema	subtema
Pliegos	Cuarto de datos	
	Criterios de Adjudicación	
	Pólizas y garantías	
	Requisitos habilitantes	
	Plazos y términos del proceso	
Contrato Estándar	Condiciones de inicio	Entrega de infraestructura
		Acta de inicio
	Asignación de riesgos	Generalidades
		Predial
		Socio-ambiental
		Redes
		Geológico
		Ingresos por peajes
		Regulatorio
		Cambiario
	Retribución	Deducciones y descuentos
		Aportes Públicos
		Ingresos por explotación comercial
		Acta de Terminación de Unidad Funcional
	Eventos eximentes de Responsabilidad	Fuerza mayor ambiental, predial y redes
		Reparaciones necesarias
	Gestión financiera	Cierre financiero

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
 Proyecto de Pliego de Condiciones

		Fuentes y usos de las subcuentas	
		Fiduciaria	
		Reconocimiento de intereses y reembolsos	
	Resolución de conflictos	Amigable componedor	
		Generalidades	
	Obligaciones concesionario	Generalidades	
		Financiamiento	
		Gestión predial, social y ambiental	
		Multas	
		Indicadores	
	Terminación y Liquidación		
	Pólizas y garantías	Tipos de garantías	
		Cobertura	
	Parte específica	Alcance y Especificaciones técnicas	Unidades Funcionales
			Alcance de las intervenciones

1  
2  
3

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 10 – DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE  
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

*(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)*

[ciudad, fecha]

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [*representante común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual.*] de [*nombre del Oferente.*] presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Pública No. [.....] abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo [...], en los términos del presente Pliego y sus Anexos*”

Para efectos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano será \_\_\_\_\_, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Representante común del Oferente Plural]

[Nombre del Oferente]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [    ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

**ANEXO 11 – MIPYMES**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45

<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-IP-LP-XXX-2015</b>				
<b>ANEXO 11</b>				
<b>Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional</b>				
Nombre de la Estructura Plural o Proponente : _____				
<b>Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos</b>				
Razón Social	Número de Empleados (2014)	Activos Totales (UVT - SMMLV de 2014)	País de Constitución	País de Domicilio Principal
<b>Tabla 3.2: Relación de Firmas</b>				
Razón Social	Firma	Nombre	Cargo	
<b>Instrucciones:</b>				
(1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su estructura plural.				
(2) a) Mediana empresa: Diligenciar formato en UVT, b) Pequeña empresa: Diligenciar formato en SMMLV, c) Microempresa: Diligenciar formato en SMMLV.				
(3) Para la conversión en SMMLV, revisar información de historicos				
(4) Se debe relacionar los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que acredita como Mipymes				
(5) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador). pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunciación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa				
(6) Para el diligenciamiento de la columna de "Activos Totales", enténdase "UVT-SMMLV de 2013" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004 y por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006.				

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [ ]  
Proyecto de Pliego de Condiciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

ANEXO 12 – INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA OFERTA

[Ciudad y Fecha]

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Bogotá D.C.

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de *[insertar nombre del Proponente o nombre de la Estructura Plural]* conformada por *[insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural]* manifestó que:

La oferta contiene inversión extranjera ya sea de manera directa o indirecta

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*[Marcar con una X la opción que corresponda al Oferente]*

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre *[Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual]*